

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, a la vista del acuerdo favorable en la resolución del preceptivo expediente incoado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, he dispuesto la jubilación por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Inspector-Jefe del Cuerpo General de Policía, don Manuel Rodríguez López, que causará baja en el expresado Cuerpo con efectividad del día de su cese.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, José Vicente Izquierdo,

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía don José María García Berbel.**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don José María García Berbel, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 31 de julio de 1961, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1956 al encontrarse en situación de supernumerario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de noviembre de 1962 por la que se acepta la sustitución de garantía solicitada por el Pagador de Servicios en la provincia de Logroño don Hilario Ramos Usua.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Hilario Ramos Usua, Pagador de Servicios de este Ministerio en la provincia de Logroño, en solicitud de sustitución de títulos legales de garantía en el expresado cargo:

Resultando que por Orden de 29 de enero de 1961 fué nombrado el señor Ramos Usua Pagador de Obras de este Departamento en la provincia de Logroño:

Resultando que, conforme se disponía en la Orden de nombramiento, fué constituida por el interesado la correspondiente fianza en la Caja General de Depósitos, por un total importe de 10.000 pesetas nominales:

Resultando que en 22 de mayo de 1945, y por devolución del anterior depósito de garantía, fué constituida nueva fianza, realizada por don José Salazar Marquecho en calidad de aval del expresado Pagador, según resguardo número 1.411. Lg. 1.644, y por valor de 10.000 pesetas nominales, expedido por la Caja General de Depósitos, Sucursal de Logroño:

Resultando que en 23 de octubre último ha tenido entrada en la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto instancia suscrita por el señor Ramos Usua solicitando el reconocimiento de nueva garantía y la consiguiente devolución de los títulos que amparaban con anterioridad el cargo de Pagador de Servicios, alegando la circunstancia del fallecimiento del propietario de los mismos don José Salazar Marquecho:

Resultando que a la referida instancia une el interesado el resguardo original número 459.462 de entrada y 254.415 de Registro, acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de 10.000 pesetas nominales, fechado en Madrid en 3 de enero de 1961:

Considerando que el interesado pretende una sustitución del depósito de garantía, fundamentada en el hecho de haber fallecido el titular de aquél, don José Salazar Marquecho:

Considerando que la petición de que se trata es viable por cuanto el nuevo depósito constituido por el señor Ramos Usua cubre la garantía exigida por el Real Decreto de 26 de julio

de 1926 y disposiciones complementarias para la responsabilidad de gestión;

Visto el favorable informe emitido en 7 de los corrientes por la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha resuelto sea aceptada la sustitución de garantía solicitada por el Pagador señor Ramos Usua con el reconocimiento de la nueva fianza depositada y la devolución de la fianza sustituida con los títulos legales de propiedad del señor Salazar Marquecho a quienes en derecho corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 20 de octubre de 1962 por la que se nombra a don Juan López Touriño Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Ordenanzas, aprobado por Decreto de 29 de septiembre de 1943 y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Juan López Touriño Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con el haber anual de nueve mil seiscientos pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre acumulables al sueldo, a tenor de lo dispuesto en los vigentes Presupuestos; siendo destinado a prestar los servicios de su cargo a la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—P. D., Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Antonio Carpallo Castaño, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del día 13 de los corrientes, de don Aristides Feroso Palmero, que la venía desempeñando:

Vista la instancia suscrita por don Antonio Carpallo Castaño, en la que solicita su vuelta al servicio activo, y lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el reingreso al servicio activo, con efectividad administrativa del día 14 de los corrientes, de don Antonio Carpallo Castaño, en su categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con el haber anual de 15.720 pesetas, en situación de excedencia voluntaria desde el 30 de septiembre de 1953, y que lo ha solicitado mediante instancia registrada con fecha 5 de octubre del año en curso, habiendo cumplido los requisitos exigidos por los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Teniendo en cuenta que el día en que se produjo la vacante mencionada el citado funcionario contaba con un tiempo de servicios en la escala de Jefes de Negociado de tercera clase de cuatro años y diez meses, será colocado en la misma inmediatamente detrás de don Tomás Madrigal Rodríguez y delante de don Felipe Jesús Martín García, que el indicado día 14 contaban, respectivamente, con cinco años y veintitrés días y cuatro años, ocho meses y veintiún días de servicios.

Los efectos administrativos de este reingreso serán del citado día 14 de los corrientes, siguiente al de la vacante men-